

Al despacho
Al

Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio

De: Natalia Diaz <naty95232015@gmail.com>
Enviado el: viernes, 09 de octubre de 2020 2:57 p. m.
Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio
CC: omagole@hotmail.com
Asunto: RECONOCIMIENTO DE PODER ESPECIAL Y ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO-EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2018-268
Datos adjuntos: MEMORIAL - ACTUALIZACIÓN DEL CREDITO - EJECUTIVO DE ALIMENTOS - RADICADO 2018-268 (1).pdf; Gmail - Fwd_ OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL.pdf; Gmail - OTORGAMIENTO DE PODER.pdf; CERTIFICADO-2020-02-20 09-28 - ANDERSON GONZALEZ CORTES (1).pdf; COMPROBANTES DE MATRICULA - ANDERSON GONZALEZ CORTES (1).pdf; CERTIFICADO DE ESTUDIO - JUAN PABLO GONZALEZ CORTES (1).pdf; COMPROBANTES DE MATRICULA - JUAN PABLO GONZALEZ CORTES (1).pdf

Villavicencio, 09 de octubre de 2020.

Señores:

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
E.S.D

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Radicado: 50001 3110 002 2018 00 268 00

DEMANDANTE: GLORIA SOLEY CORTES GONZALEZ Y OTRO(S)

DEMANDADO: OMAR GONZALEZ LEYVA

De conformidad con el mandato conferido por las partes demandantes solicitó a su Honorable Despacho reconocerme personería jurídica para actuar dentro del presente proceso judicial y de igual manera presentó ante su Despacho MEMORIAL DE ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO Y ENTREGA DE TÍTULOS Y/O DEPÓSITOS JUDICIALES A LA DEMANDANTE.

Con todo respeto y agradeciendo la atención prestada.



BRENDA NATALIA DÍAZ MEJÍA

1.121.115.650 expedida en San Carlos de Guaroa (Meta)

T.P. No. 330.870 del C. S. de la J.

Villavicencio, 08 de octubre de 2020.

Señor
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
E.S.D

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 50001 3110 002 2018 00 268 00
DEMANDANTE: GLORIA SOLEY CORTES GONZALEZ
DEMANDADO: OMAR GONZALEZ LEYVA

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DEL CREDITO Y ENTREGA DE TITULOS Y/O DEPOSITOS JUDICIALES A LA DEMANDANTE.

BRENDA NATALIA DÍAZ MEJÍA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.121.115.650 expedida en San Carlos de Guaroa (Meta), Portadora de la Tarjeta Profesional No. 330.870 del Consejo Superior de la Judicatura actuando en calidad de apoderada de los demandantes: **ANDERSON ANDRES GONZALEZ CORTES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.006.856.058 y **GLORIA SOLEY CORTES GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.187.472, Obrando en nombre de sus hijos menores de edad: **JUAN PABLO GONZALEZ CORTES y GABRIELA GONZALEZ CORTES** de conformidad con las facultades conferidas en los poderes adjuntos.

Por medio del presente escrito y de acuerdo a las facultades dadas por el artículo 446 numeral 1 del Código General del Proceso, me permito presentar a usted la actualización del crédito.

Mediante auto emitido el día 10 de septiembre de 2019, se dejó en firme la actualización del crédito emitida **hasta 30 junio del año 2019**, dicha liquidación era por la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$18.346.000)**.

En virtud de lo anterior se presenta la actualización del crédito en los siguientes términos:

AÑO 2019 (I.P.C. 3.18%)							
MES	VALOR CUOTA	ABONO	SALDO	INTERESES 0.5%	MESES ADEUDADOS	VALOR INTERESES	VALOR TOTAL
Abril	0	0	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0	0	0
Julio	1.238.160	0	1.238.160	6.191	15	92.862	1.331.022
Agosto	1.238.160	0	1.238.160	6.191	14	86.671	1.324.831
Septiembre	1.238.160	0	1.238.160	6.191	13	80.480	1.318.640
Octubre	1.238.160	0	1.238.160	6.191	12	74.290	1.312.450
Noviembre	1.238.160	0	1.238.160	6.191	11	68.099	1.306.259
Diciembre	1.238.160	0	1.238.160	6.191	10	61.908	1.300.068
TOTAL							\$ 7.893.270

AÑO 2020 (I.P.C. 3.8%)							
MES	VALOR CUOTA	ABONO	SALDO	INTERESES 0.5%	MESES ADEUDADOS	VALOR INTERESES	VALOR TOTAL
Enero	1.285.210	0	1.285.210	6.426	9	57.834	1.343.044
Febrero	1.285.210	0	1.285.210	6.426	8	51.408	1.336.618
Marzo	1.285.210	0	1.285.210	6.426	7	44.982	1.330.192
Abril	1.285.210	0	1.285.210	6.426	6	38.556	1.323.766
Mayo	1.285.210	0	1.285.210	6.426	5	32.130	1.317.340
Junio	1.285.210	0	1.285.210	6.426	4	25.704	1.310.914
Julio	1.285.210	0	1.285.210	6.426	3	19.278	1.304.488
Agosto	1.285.210	0	1.285.210	6.426	2	12.852	1.298.062

Septiembre	1.285.210	0	1.285.210	6.426	1	6.426	1.291.636
Octubre	1.285.210	0	1.285.210	6.426	0	0	1.285.210
TOTAL							\$ 13.141.272

Según los documentos adjuntos aportados por mi(s) prohijado(s), se puede evidenciar que por los gastos educativos por conceptos de matrículas universitarias el demandado **OMAR GONZALEZ LEYVA** adeuda los siguientes valores:

ANO	MATRICULA (SEMESTRE)		VALOR ADEUDADO (50%)
2018	Periodo B	\$495.259	\$247.629
2019	Periodo A	\$524.973	\$262.486
	Periodo B	\$524.973	\$262.486
2.020	Periodo A	\$556.472	\$278.236
	Periodo B	\$222.589	\$111.294
TOTAL			\$1.162.131

ANO	MATRICULA (SEMESTRE)		VALOR ADEUDADO (50%)
2.020	PERIODO A	\$1.159.300	\$579.650
	Universidad de Investigación y Desarrollo - UDI		
	PERIODO B	\$1.159.300	\$579.650
	Universidad de Investigación y Desarrollo - UDI		
TOTAL			\$ 1.159.300,00

Conforme a lo anterior solicito se apruebe la presente actualización del crédito y se ordene continuar con los respectivos descuentos de nómina al empleador del señor OMAR GÓNZALEZ LEYVA, y de igual forma se continúe con la respectiva entrega de los títulos depositados en este proceso judiciales los cuales se encuentran consignados a favor de este Despacho.

PRUEBAS

Al presente documento se anexan las siguientes pruebas en aras de acreditar la calidad de estudiantes y los gastos relacionados por concepto de educación superior anteriormente estipulados.

Del señor **ANDERSON ANDRES GONZALEZ CORTES:**

- 1) Certificado de estudios expedido el 20/02/2020.
- 2) COMPROBANTE DE PAGO DE MATRICULA No. 2018003220 – Periodo B 2018.
- 3) COMPROBANTE DE PAGO DE MATRICULA No. 2019001643 – Periodo A 2019.
- 4) COMPROBANTE DE PAGO DE MATRICULA No. 2019017576 – Periodo B 2019.
- 5) COMPROBANTE DE PAGO DE MATRICULA No. 2020002555 – Periodo A 2020.
- 6) COMPROBANTE DE PAGO DE MATRICULA No. 2020020216 – Periodo B 2020.

Del señor **JUAN PABLO GONZALEZ CORTES:**

- 1) Certificado de estudios expedido el 03/03/2020.
- 2) COMPROBANTE DE PAGO DE MATRICULA No. 1021234 – Periodo A 2020.

ANEXOS

- 1) Poder especial para actuar en el presente proceso judicial conferido mediante transferencia de datos (Decreto 806 de 2020) por el señor **ANDERSON ANDRES GONZALEZ CORTES**.
- 2) Poder especial para actuar en el presente proceso judicial conferido mediante transferencia de datos (Decreto 806 de 2020) por la señora **GLORIA SOLEY CORTES GONZALEZ**, quien representa a sus hijos menores de edad: **JUAN PABLO GONZALEZ CORTES y GABRIELA GONZALEZ CORTES**

NOTIFICACIONES

A LAS PARTES DEMANDANTES:

La señora **GLORIA SOLEY CORTES GONZALEZ** recibe notificaciones en la Calle 6 No. 29 B 52 B/Comuneros, Villavicencio (Meta), correos electrónicos: gloriasoley40@hotmail.com, Teléfono 313 651 9552.

El señor **ANDERSON ANDRES GONZALEZ CORTES** recibe notificaciones en la Calle 9a No 20 28 apto. 203/Comuneros, Bucaramanga (Santander), correo electrónico autorizado para efectos de notificaciones judiciales y extrajudiciales andersongonzalez2000@gmail.com, Teléfono 322 411 5244.

EL DEMANDADO: OMAR GONZALEZ LEYVA, recibirá sus notificaciones en su domicilio ubicado en la Calle 21 No. 11 – 02 Barrio Olímpico de la ciudad de Villavicencio o al Correo electrónico omagole@hotmail.com. Teléfono móvil 321 235 1344.

La suscrita apoderada: recibirá notificaciones en la secretaria de su honorable Despacho Judicial o en la Calle 23 No 19c-28 Urbanización La Macarena en la ciudad de Villavicencio (Meta). Para notificaciones electrónicas aporoto el correo inscrito en el Registro Nacional de Abogados naty95232015@gmail.com. Teléfono: 310 5457356.

Cordialmente,



BRENDA NATALIA DÍAZ MEJÍA

1.121.115.650 expedida en San Carlos de Guaroa (Meta)
T.P. No. 330.870 del C. S. de la J.



Natalia Diaz <naty95232015@gmail.com>

Fwd: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

2 mensajes

GLORIA SOLEY CORTES GONZALEZ <GLORIASOLEY40@hotmail.com>
Para: "naty95232015@gmail.com" <naty95232015@gmail.com>

7 de septiembre de 2020, 11:38

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Obtener Outlook para Android

From: Anderson Gonzalez Cortes <andersongonzalez2000@gmail.com>
Sent: Monday, September 7, 2020 11:31:56 AM
To: gloriasoley40@hotmail.com <gloriasoley40@hotmail.com>
Subject: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

Villavicencio, 07 de septiembre de 2020.

JUZGADO DE CONOCIMIENTO: JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.

CLASE DE PROCESO: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

DEMANDANTE: GLORIA SOLEY CORTES GONZALEZ.

DEMANDADO: OMAR GONZALEZ LEYVA.

RADICADO: 50001 3110 002 2018 00 268 00.

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL (Decreto 806 de 2020)

GLORIA SOLEY CORTES GONZALEZ, mayor, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.187.472, domiciliada en la Calle 6 No. 29 B 86 /Comuneros, Villavicencio (Meta), correo electrónico autorizado en el escrito de demanda gloriasoley40@hotmail.com, Teléfono 313 651 9552. Obrando en nombre de mis hijos menores de edad: **JUAN PABLO GONZALEZ CORTES y GABRIELA GONZALEZ CORTES.**

De la manera más respetuosa manifiesto que mediante el presente canal virtual autorizado confiero poder especial amplio y suficiente a la abogada Dra. **BRENDA NATALIA DÍAZ MEJIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.123.115.650 expedida en San Carlos de Guaroa (Meta), Portadora de la Tarjeta Profesional No. 330.870 del Consejo Superior de la Judicatura, correo inscrito en el Registro Nacional de Abogados: naty95232015@gmail.com. para que continúe, tramite y lleve hasta su terminación el **PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS** de la referencia, en contra del padre de mis hijos **OMAR GONZALEZ LEYVA** mayor, domiciliado en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía número 17.340.036.

El presente poder especial se otorga con todas las facultades que contempla el artículo 77 del C.G.P. y además recibir, sustituir, renunciar, reasumir, conciliar, transigir.

Quien otorga el presente poder,

9/9/2020

Gmail - Fwd: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

GLORIA SOLEY CORTES GONZALEZ

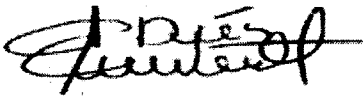
Cédula de ciudadanía numero 40.187.472

Natalia Diaz <naty95232015@gmail.com>

9 de septiembre de 2020, 9:39

Para: GLORIA SOLEY CORTES GONZALEZ <GLORIASOLEY40@hotmail.com>

Acepto el mandato conferido,



BRENDA NATALIA DIAZ MEJIA

C.C. No. 1.123.115.650 de San Carlos de Guaroa

T.P. 330.870 del C.S.J

[El texto citado está oculto]



Natalia Diaz <naty95232015@gmail.com>

OTORGAMIENTO DE PODER

2 mensajes

Anderson Gonzalez Cortes <andersongonzalez2000@gmail.com>
Para: naty95232015@gmail.com

7 de septiembre de 2020, 11:29

Bucaramanga, 07 de septiembre de 2020.

JUZGADO DE CONOCIMIENTO: JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.

CLASE DE PROCESO: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

DEMANDANTE: ANDERSON ANDRES GONZALEZ CORTES.

DEMANDADO: OMAR GONZALEZ LEYVA.

RADICADO: 50001 3110 002 2018 00 268 00.

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL (Decreto 806 de 2020)

ANDERSON ANDRES GONZALEZ CORTES, mayor, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.006.856.058, domiciliado en la Calle 9a No 20 28 apto. 203/Comuneros, Bucaramanga (Santander), correo electrónico autorizado para efectos de notificaciones judiciales y extrajudiciales andersongonzalez2000@gmail.com, Teléfono 322 411 5244. Obrando en nombre propio, de la manera más respetuosa manifiesto que mediante el presente canal virtual confiero poder especial amplio y suficiente a la abogada Dra. **BRENDA NATALIA DÍAZ MEJIA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.123.115.650 expedida en San Carlos de Guaroa (Meta), Portadora de la Tarjeta Profesional No. 330.870 del Consejo Superior de la Judicatura, correo inscrito en el Registro Nacional de Abogados: naty95232015@gmail.com. para que en mi nombre y representación continúe, tramite y lleve hasta su terminación el **PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS** de la referencia, en contra de mi padre **OMAR GONZALEZ LEYVA** mayor, domiciliado en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía número 17.340.036.

El presente poder especial se otorga con todas las facultades que contempla el artículo 77 del C.G.P. y además recibir, sustituir, renunciar, reasumir, conciliar, transigir.

Quien otorga el presente poder,

ANDERSON ANDRES GONZALEZ CORTES

Cedula de ciudadanía numero 1.006.856.058

Natalia Diaz <naty95232015@gmail.com>

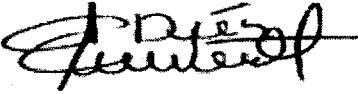
9 de septiembre de 2020, 9:38

Para: Anderson Gonzalez Cortes <andersongonzalez2000@gmail.com>

Acepto el mandato conferido,

9/9/2020

Gmail - OTORGAMIENTO DE PODER



BRENDA NATALIA DIAZ MEJIA
C.C. No. 1.123.115.650 de San Carlos de Guaroa
T.P. 330.870 del C.S.J.

[El texto citado está oculto]

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Ciudad Universitaria, Carrera 27 - Calle 9
Apartado Aéreo 678 PBX:+ 576344000
Bucaramanga, Santander, Colombia.
www.uis.edu.co

Dirección
de Admisiones
y Registro
Académico



BUCARAMANGA - COLOMBIA

Personería Jurídica No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia Nit: 890.201.213-4.

Bucaramanga, 20 de febrero de 2020

Certificado No. 196659



**EL DIRECTOR DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO
HACE CONSTAR QUE**

GONZALEZ CORTES ANDERSON ANDRES

IDENTIFICADO CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD C 1006856058

ESTUDIANTE DE INGENIERIA DE SISTEMAS

ESTUDIANTE SE ENCUENTRA MATRICULADO Y CURSANDO EL TERCER NIVEL, EN EL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2019. ES ESTUDIANTE REGULAR, CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 27 HORAS SEMANALES LAS CUALES SON DE DOCENCIA DIRECTA.

ESTE PERIODO ACADEMICO INICIO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y FINALIZA EL 15 DE ABRIL DE 2020

TODAS LAS CARRERAS DE PREGRADO DE MODALIDAD PRESENCIAL SON DIURNAS.

JUAN CARLOS ESCOBAR RAMIREZ
DIRECTOR DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO